

Bogotá D.C

MEMORANDO INTERNO DTIV 003 de 2021

PARA: Doctor
DANIEL ARIZA HEREDIA
Secretario General

	Fecha: 2021-01-12 10:40:03 Radicado: I2021NC000033 No Folios: 48
	
Remitente: NELCY ESTHER VILLA ESTARITA Destinatario: DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA Asunto: Solicitud de Elaboración de Contrato	

DE: **NELCY ESTHER VILLA ESTARITA**
Directora Técnica de Inspección y Vigilancia

ASUNTO: Solicitud de Elaboración de Contrato

Cordial Saludo:

En relación al asunto de la referencia, solicito la elaboración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de **CANDELARIA VANESSA ROMERO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.041.900.963 de Ponedera - Atlántico, quien cumple con los requisitos establecidos para la ejecución del contrato de conformidad con los Estudios Previos adjuntos a la presente comunicación; así mismo, para el trámite correspondiente, se anexa la hoja de vida del futuro contratista con los soportes según el listado de chequeo adjunto.

Quedo atento a cualquier inquietud,



NELCY ESTHER VILLA ESTARITA
Directora Técnica de Inspección y Vigilancia

Anexos:

Proyectó: N/A
VoBo: N/A



Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021


DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA GESTORA	Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia
FECHA	12 de enero de 2020
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia para apoyar en la proyección de las actuaciones jurídicas que lleve a cabo la Dirección tales como, estudios previos, derechos de petición, liquidación de contratos y demás actividades jurídicas realizadas en coordinación con las diferentes oficinas de la entidad.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES conforme al numeral 3°, Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>El Gobierno Nacional dentro de la Política de Desarrollo Rural consideró prioritario el fortalecimiento Institucional del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural, por lo cual expidió el Decreto Ley 4181 de 2011, creando la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.</p> <p>En ese sentido corresponde a la AUNAP ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional, como expedir los actos administrativos en cumplimiento de los objetivos y funciones de la AUNAP, tal como lo prevé el artículo 11 del Decreto 4181 de 2011.</p> <p>El mismo Decreto contempla en su artículo 16 las funciones que están a cargo de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia dentro de las cuales establecen: 5) ejercer <i>el control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola, en coordinación con las demás autoridades públicas</i>, así como las de 7. <i>Coordinar la ejecución de sus funciones con las asignadas a las Direcciones Operativas a través de la Dirección General.</i> 8. <i>Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).</i> 9. <i>Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.</i></p> <p>El Proyecto de Inversión para el año 2021, contempla el desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia para el mejoramiento del ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura del país. Dentro de este proyecto se encuentran varios objetivos como: 1. <i>Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura</i>, 2. <i>Aumentar el conocimiento en la normatividad pesquera y de la acuicultura por parte de la comunidad.</i></p> <p>Para el desarrollo y cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto de inversión 2020, como en el apoyo de las funciones establecidas en el Decreto 4181 de 2011, se necesita contar con personal jurídico que preste sus servicios profesionales en la elaboración de las medidas de ordenación y control, en el diseño e implementación de estrategias de socialización y Divulgación a la comunidad.</p> <p>Especialmente el apoyo en la proyección de los estudios previos y los actos contractuales que la DTIV requieran que para la vigencia de 2021 se prevén en alrededor de 100 procesos contractuales en las distintas modalidades de contratación según la ley vigente y apoyar las actividades de supervisión que se asignen al personal de planta de la Aunap de acuerdo con el Manual de Supervisión de la AUNAP vigente.</p> <p>Así mismo, brindar apoyo a la Dirección Técnica de inspección y vigilancia en el seguimiento al cumplimiento de las metas institucionales fijadas para la vigencia 2021, tales como la implementación de la resolución No. 0000027 de 2019 y el cumplimiento de los operativos de inspección y vigilancia y el apoyo jurídico en los mismos.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia actualmente no cuenta con personal profesional con los conocimientos jurídicos dirigidos al cumplimiento de las obligaciones requeridas.</p> <p>De esta manera, tal como se dejó constancia, la AUNAP no cuenta con personal idóneo para desarrollar las actividades objeto del presente contrato, razón por la cual es conveniente la contratación de un Profesional No. 08 de acuerdo con la tabla de honorarios adoptada por la AUNAP.</p> <p>Por todo lo anterior se hace oportuno la contratación que soporta los presentes Estudios Previos, para el apoyo profesional de las actividades que se sustentan en la vigencia 2021.</p>

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021


TIPOLOGÍA PRESTACIÓN CONTRACTUAL Y FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	<p>Tipología Contractual: Contrato de Prestación de Servicios.</p> <p>Modalidad de Selección: Contratación Directa: Del literal h, numeral 4°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ya que la Entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad.</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	<p>PERSPECTIVA LEGAL:</p> <p>La AUNAP en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:</p> <p>El presente proceso concluirá en la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, regulado por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual define el contrato de prestación de servicios así: <i>“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”</i>.</p> <p>Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala al respecto de esta modalidad contractual lo siguiente: <i>“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”</i>.</p> <p>Por su parte, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: “Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal de planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe respectivo del órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.</p> <p>Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional tarjeta profesional vigente.</p> <p>PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:</p> <p>Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2021 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por el profesional con funciones de planeación. En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia y en desarrollo de su funciones tales como ejercer el control y vigilancia de la actividad pesquera y acuícola, en coordinación con las demás autoridades públicas, adelantar los procesos de investigación administrativa por infracción al estatuto general de pesca o régimen jurídico aplicable, la elaboración de las medidas de ordenación y control, diseño e implementación de estrategias de socialización y Divulgación a la comunidad, se requiere contratar una persona natural, para que apoye con proyectar los estudios previos y los actos contractuales que se requieran; Apoyar a la

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021


	<p>Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia desde el punto de vista jurídico en la liquidación de los procesos contractuales y Revisar las medidas de ordenación y control, y participar en los diferentes espacios para la divulgación de las mismas que fortalezcan el sistema de inspección y vigilancia.</p> <p>c) Se identificó que para el cumplimiento de las actividades a realizar se requiere del siguiente perfil:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="3"> <i>Resolución No 2404 de 03 de diciembre de 2020</i> <i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i> </td> </tr> <tr> <td>Tipo de perfil:</td> <td colspan="2">PROFESIONAL 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Requisitos</td> <td style="text-align: center;">Estudios</td> <td style="text-align: center;">Experiencia</td> </tr> <tr> <td> Profesional Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional tarjeta profesional </td> <td> Veintiséis (26) meses de experiencia profesional, acreditada mediante certificaciones. </td> </tr> </table>	<i>Resolución No 2404 de 03 de diciembre de 2020</i> <i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i>			Tipo de perfil:	PROFESIONAL 8		Requisitos	Estudios	Experiencia	Profesional Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional tarjeta profesional	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional, acreditada mediante certificaciones.
<i>Resolución No 2404 de 03 de diciembre de 2020</i> <i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i>												
Tipo de perfil:	PROFESIONAL 8											
Requisitos	Estudios	Experiencia										
	Profesional Para el caso en particular, se requerirá de manera adicional tarjeta profesional	Veintiséis (26) meses de experiencia profesional, acreditada mediante certificaciones.										
	<p>PERSPECTIVA FINANCIERA:</p> <p>La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La AUNAP fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud de las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual además de las reglas previstas en la Resolución No 2404 de 03 de diciembre de 2020 <i>“Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.</i></p>											
	<p>ANÁLISIS DE RIESGO:</p> <p>Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “<i>matriz de riesgo</i>”, que hace parte integral del presente estudio previo.</p> <p>De otro lado, se hace necesario para la futura contratación, que el contratista constituya una garantía de acuerdo con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, como mecanismo de control que mitiga cualquier riesgo al que se pueda exponer a la Entidad por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten la gestión de la AUNAP.</p>											
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	<p>OBLIGACIONES GENERALES: (Son las aplicables a todos los contratos de esta modalidad)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta. 2. Presentar, el documento donde conste la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación se hará a la ARL escogida por EL/LA CONTRATISTA (afiliándose en todo caso a una sola ARL), y la cotización se realizará en su totalidad por parte de EL/LA CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Ceder a la AUNAP los derechos patrimoniales de autor que sean causados conforme a la normatividad civil y comercial aplicable, por el desarrollo de diseños, invenciones y creaciones intelectuales generadas con ocasión del contrato, y respecto de los cuales no se hubiese convenido algo diferente. 4. Cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad. 											

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021


	<ol style="list-style-type: none"> 5. Realizar el suministro, procesamiento y cargue de información asociada a la labor adelantada, esto es, en las bases de datos o aplicativos oficiales de gestión institucional dispuestos por la Entidad, Oficina o Dependencia, según sea el caso. 6. Mantener la reserva y/o confidencialidad de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual. 7. Presentar informes mensuales y un informe final de actividades, sobre el desarrollo del objeto del presente contrato, junto con los pagos efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, de conformidad con las normas vigentes el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 8. Encargarse personalmente del archivo de la documentación que deba gestionar con objeto del contrato, de acuerdo con normas del Archivo General de la Nación y/o instructivos de la Entidad. 9. Constituir una garantía única de cumplimiento, además, el contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. 10. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 11. Mantener actualizada la Declaración de Bienes y Rentas de la Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.17.111 del Decreto 1083 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y atendiendo los parámetros establecidos por la Entidad. 12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP 13. Recibir los elementos y demás bienes para ejecutar el contrato de ser necesarios y hacer entrega al supervisor al término de finalización del contrato. El supervisor del contrato previo informe final presentado por EL CONTRATISTA, dará su visto bueno de recibo a entera satisfacción de estos. 14. Utilizar los bienes de la entidad para los fines previstos y no sacarlos ni retirarlos de lugar de prestación del servicio sin las autorizaciones escritas de la autoridad competente y previo aviso escrito al supervisor. 15. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y atender las directrices establecidas por la entidad frente a este aspecto.
	<p>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la proyección de los derechos de petición relacionados con las funciones de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. 2. Apoyar en la proyección de estudios previos y los documentos contractuales que se requieran. 3. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia desde el punto de vista jurídico en la liquidación de los procesos contractuales. 4. Apoyar jurídicamente en los operativos de control realizados por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. 5. Brindar apoyo en el seguimiento a las diferentes Direcciones Regionales en lo relativo a la sustanciación de los procesos administrativos de carácter sancionatorio, en aras de dar cumplimiento a la Resolución No. 0000027 del 2019. 6. Revisar las medidas de ordenación y control, y participar en los diferentes espacios para la divulgación de las mismas que fortalezcan el sistema de inspección y vigilancia. 7. Apoyar las actividades de supervisión que le son asignadas al personal de planta de acuerdo con el Manual de Supervisión de la AUNAP vigente, cuando sea requerido 8. Socializar y divulgar la normatividad pesquera y los diferentes procedimientos aplicables, a los agentes que hacen parte de la actividad pesquera y de la acuicultura. 9. Apoyar jurídicamente a la Dirección Técnica de inspección y vigilancia en las actividades tendientes a la actualización, modificación, recopilación de evidencias y consolidación de informes resultado del seguimiento a las distintas metas trazadas en las actividades de planeación.
	<p>PLAZO: ONCE (11) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS contados a partir de la fecha de la orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin que por ningún motivo supere el 31 de diciembre de 2020.</p>
	<p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO. El lugar principal para el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá.</p>

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021


	<p>DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la AUNAP.</p>																
<p>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL</p> <p>ORIENTACIÓN: Por favor tener en cuenta el nuevo catálogo de clasificación presupuestal 2019.</p>	<p>VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del contrato será hasta por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$54.444.000) (incluido IVA tratándose de régimen común), teniendo en cuenta que el valor mensual corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.680.000) (incluido IVA tratándose de régimen común), con corte al último día de cada mes, pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, aprobación por parte del supervisor del contrato en el SECOP II (si aplica), y comprobante de pago completo de los aportes (salud, pensión y riesgos laborales), el cual será pagado de la siguiente manera:</p> <p>a) Un primer pago proporcional por los días que efectivamente se preste el servicio, equivalentes a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 2.964.000), contados a partir de la orden de inicio y hasta el último día del mes de enero, teniendo en cuenta que los meses financieramente se cuentan de treinta (30) días, con cargo al CDP (1621) del 05/01/2021, de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.</p> <p>b) Nueve (9) pagos mensuales a razón de \$4.680.000, con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP (1621) del 05/01/2021, de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.</p> <p>c) dos (2) pagos meses a razón de \$4.680.000, con corte al último día de cada mes, con cargo al CDP (2021) del 06/01/2021, de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia del proyecto SEPEC.</p> <p>En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación del PAC.</p> <p>La(s) ficha(s) del banco de proyectos de inversión – BPIN O FUN, a la cual se vincula la presente contratación es:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th style="text-align: center;">Código BPIN</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2019011000276</td> </tr> </table> <p><i>Para proyecto de inversión: DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL. La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura y dentro de la actividad, Mejorar los procesos y procedimientos del área y Realizar seguimiento a los procesos y procedimientos del área.</i></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <th style="text-align: center;">Código BPIN</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2019011000275</td> </tr> </table> <p><i>Para proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL La presente necesidad se encuentra vinculada a la ficha BPIN ya descrita, al Objetivo, Fortalecer los mecanismos de recolección y análisis de la información estadística de la actividad pesquera y de la acuicultura y dentro de la actividad, Analizar la información estadística de la pesca y la acuicultura.</i></p> <p>Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Cuenta Presupuestal</th> <th style="text-align: center;">Posición o Catalogo del Gasto</th> <th style="text-align: center;">Nombre del Proyecto</th> <th style="text-align: center;">Uso Presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">C-1707</td> <td style="text-align: center;">C-1707-1100-4-0-1707075-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CDP 1621</td> <td style="text-align: center;">DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL</td> <td style="text-align: center;">C- 02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">C-1708</td> <td style="text-align: center;">C-1708-1100-4-0-1708049-02 ADQUISICIÓN</td> <td style="text-align: center;">FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL</td> <td style="text-align: center;">C- 02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales,</td> </tr> </tbody> </table>	Código BPIN	2019011000276	Código BPIN	2019011000275	Cuenta Presupuestal	Posición o Catalogo del Gasto	Nombre del Proyecto	Uso Presupuestal	C-1707	C-1707-1100-4-0-1707075-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CDP 1621	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	C- 02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos	C-1708	C-1708-1100-4-0-1708049-02 ADQUISICIÓN	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL	C- 02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales,
Código BPIN																	
2019011000276																	
Código BPIN																	
2019011000275																	
Cuenta Presupuestal	Posición o Catalogo del Gasto	Nombre del Proyecto	Uso Presupuestal														
C-1707	C-1707-1100-4-0-1707075-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CDP 1621	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	C- 02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales, Científicos Y Técnicos														
C-1708	C-1708-1100-4-0-1708049-02 ADQUISICIÓN	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL	C- 02-02-02-008-003-09 Otros Servicios Profesionales,														


Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021

	DE BIENES Y SERVICIOS CDP 2021	Científicos Y Técnicos															
	Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador Financiero de la AUNAP, así:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP</th> <th>Fecha</th> <th>Dependencia</th> <th>Valor CDP</th> <th>Valor Por Afectar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1621</td> <td>05/01/2021</td> <td>DTIV</td> <td>\$ 2.316.300.000</td> <td>\$ 45.084.000</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>06/01/2021</td> <td>DTIV-SEPEC</td> <td>\$ 140.000.000</td> <td>\$ 9.360.000</td> </tr> </tbody> </table>	CDP	Fecha	Dependencia	Valor CDP	Valor Por Afectar	1621	05/01/2021	DTIV	\$ 2.316.300.000	\$ 45.084.000	2021	06/01/2021	DTIV-SEPEC	\$ 140.000.000	\$ 9.360.000	
CDP	Fecha	Dependencia	Valor CDP	Valor Por Afectar													
1621	05/01/2021	DTIV	\$ 2.316.300.000	\$ 45.084.000													
2021	06/01/2021	DTIV-SEPEC	\$ 140.000.000	\$ 9.360.000													
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por el Director General que no se cuenta dentro de la planta global de la administración, con el personal suficiente que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.																
PERFIL DEL CONTRATISTA:	<p>PROFESIONAL TIPO 8</p> <p>Se requiere profesional jurídico con título de Abogado debidamente acreditado por la Institución de Educación Superior mediante copia del diploma o acta de grado correspondiente.</p> <p>EXPERIENCIA</p> <p><i>Experiencia Profesional.</i> Veintiséis (26) meses de experiencia profesional, acreditables mediante certificación</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Perfil Requerido para la Prestación del Servicio:</th> </tr> <tr> <th>Perfil Establecido en la Resolución de Honorarios</th> <th>Perfil Establecido por el ÁREA solicitante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tipo de perfil</td> <td>Tipo (8)</td> </tr> <tr> <td>Profesional</td> <td>En Derecho</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Experiencia. Veintiséis (26) meses de experiencia profesional en Derecho Administrativo, acreditables mediante certificación</td> </tr> </tbody> </table>		Perfil Requerido para la Prestación del Servicio:		Perfil Establecido en la Resolución de Honorarios	Perfil Establecido por el ÁREA solicitante	Tipo de perfil	Tipo (8)	Profesional	En Derecho	Experiencia. Veintiséis (26) meses de experiencia profesional en Derecho Administrativo, acreditables mediante certificación						
Perfil Requerido para la Prestación del Servicio:																	
Perfil Establecido en la Resolución de Honorarios	Perfil Establecido por el ÁREA solicitante																
Tipo de perfil	Tipo (8)																
Profesional	En Derecho																
Experiencia. Veintiséis (26) meses de experiencia profesional en Derecho Administrativo, acreditables mediante certificación																	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del “funcionario” designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por Nelcy Esther Villa Estarita, Directora Técnica de Inspección y Vigilancia quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.																
EVALUACIÓN DEL RIESGO (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	Para el presente proceso se tipificaron, evaluaron y asignaron los riesgos que se encuentran indicados en la matriz anexa y que hace parte de estos estudios. VER MATRIZ: ANEXO A.																
GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	Para la contratación que se derive del presente estudio, se hace necesaria la constitución de la siguiente garantía:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Contractual</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>X</td> <td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td> <td>La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato								
Amparo	Contractual	Porcentaje (%)	Plazo														
Cumplimiento del Contrato	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	La vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato														

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

	Proceso Gestión de la Contratación	Código: FT-GC-003
		Versión: 4
	Formato de estudios y documentos previos para <i>contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas</i> (Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	Vigencia desde: 01/01/2021

	<table border="1"> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Veinte (20%) del valor total del contrato</td> <td>Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.</td> </tr> </table> <p>Esta garantía será otorgada a favor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca identificada con NIT. No. 900.479.669-8, y como tomador el nombre del proponente persona natural o jurídica según correspondan el caso de que el contrato haya sido publicado en el SECOP II, El contratista deberá cargar mediante su usuario dentro de la plataforma del SECOP II esta garantía.</p> <p>El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.</p>	Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.
Calidad del servicio	X	Veinte (20%) del valor total del contrato	Seis (6) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.		
INDICACIÓN SOBRE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el manual (M-MACPC-14) publicado por “Colombia Compra Eficiente”, el presente proceso de selección está cobijado por la decisión 439 de la 1998 de la CAN.				
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación Insuficiencia de Personal • Certificación Plan Anual de Adquisiciones • CDP • Certificado de Idoneidad <p>ORIENTACIÓN: Relacionar los documentos soporte, según corresponda</p>				
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, de conformidad con las disposiciones del literal h, numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.				
DIRECCIÓN, OFICINA O DEPENDENCIA GESTORA	 NELCY ESTHER VILLA ESTARITA Directora Técnica de Inspección y Vigilancia				

Revisó y aprobó: Nelcy Esther Villa Estarita 

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

ANEXO A

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico?	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas para fiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - AUNAP	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	AUNAP y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	AUNAP - Supervisor - Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	*Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. *Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. *Constitución de una garantía única de cumplimiento.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la Entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	*Unificación de criterios para el manejo de la información *Constitución de una garantía única de cumplimiento	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato y la garantía de cumplimiento del contrato	Permanente

Nota: "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca"

Formato de estudios y documentos previos para *contratación directa y contratos de prestación de servicios de personas naturales o jurídicas*
(Art 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico	Persona responsable por	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad del presupuesto que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	AUNAP	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Director o Jefe de Dependencia - Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	AUNAP	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	AUNAP	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

Nota: “Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca”

1. Fecha de Solicitud:	8 de enero de 2021	2. Área Solicitante:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	
3. Unidad Ejecutora	171 500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal	Inversión	4.1 Fuente de los Recursos	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	
4.2 Cuenta	4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento			
C-1707-1100-4	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y LA ACUICULTURA DEL PAIS - BPIN 2019011000276			
5. Objetivo Especifico	Inspección y Vigilancia- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la actividad pesquera y de la acuicultura			
6. Producto:	1707075 - Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de la pesca y la acuicultura			
7. Actividad:	1707075 - Adelantar las investigaciones administrativas por infracciones al estatuto general de pesca			
8. Valor Fuente de Recurso	Nación	X	Propios	
9. Valor Solicitado	\$ 45.708.000			
10. Objeto de la solicitud				
Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia para apoyar en la proyección de las actuaciones jurídicas que lleve a cabo la dirección tales como, estudios previos, derechos de petición, liquidación de contratos y demás actividades jurídicas realizadas en coordinación con las diferentes oficinas de la entidad				
11. Código UNSPSC <small>(cada código separado por)</small>	80111701			
12. Plazo de Ejecución	293 días	13. Modalidad de Selección	Contratación Directa	
14. Concepto de Viabilidad Técnica <small>(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)</small>				
14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:			8 de enero de 2021	
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar			14.3 Conformidad del requisito <small>(CUMPLE)</small>	
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)			Si	
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)			Si	
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)			Si	
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de la entidad.			Si	
14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	8/01/2021	14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:	18	
14.6. Revisó Planeación		14.7 Aprobó Planeación		
Firma 		Firma 		
Nombre: Ulver Triviño Hermida		Nombre: Ulver Triviño Hermida		
Cargo: Profesional Especializado Grado 14		Cargo: Profesional Especializado Grado 14		
14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones			14.9. Fecha Devolución de la Solicitud	
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.				
15. Validación Información Área Solicitante				
15.1 Elabore		15.2 Revisó y Aprobó		
Firma 		Firma 		
Nombre: Nancy Villa Estarita		Nombre: Nancy Villa Estarita		
Cargo: Directora Técnica de Inspección y Vigilancia		Cargo: Directora Técnica de Inspección y Vigilancia		

1. Fecha de Solicitud:	8 de enero de 2021	2. Área Solicitante:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	
3. Unidad Ejecutora	171500 - AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA			
4. Rubro Presupuestal	Inversión	4.1 Fuente de los Recursos	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO	
4.2 Cuenta	4.3 Nombre Proyecto de Inversión o Rubro de Funcionamiento			
C-1708-1100-4	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO ESTADÍSTICO PESQUERO COLOMBIANO A NIVEL NACIONAL - BPIN 2019011000275			
5. Objetivo Especifico	SEPEC-Fortalecer los mecanismos de recolección y análisis de la información estadística de la actividad pesquera y de la acuicultura			
6. Producto:	1708049 - Servicio de análisis de Información para la planificación pesquera y de la acuicultura, 1708049 - Servicio de análisis de Información para la planificación pesquera y de la acuicultura			
7. Actividad:	1708049 - Analizar la información estadística de la pesca y la acuicultura			
8. Valor Fuente de Recurso	Nación	X	Propios	
9. Valor Solicitado	\$ 9.360.000			
10. Objeto de la solicitud				
Prestar servicios profesionales a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia para apoyar en la proyección de las actuaciones jurídicas que lleve a cabo la dirección tales como, estudios previos, derechos de petición, liquidación de contratos y demás actividades jurídicas realizadas en coordinación con las diferentes oficinas de la entidad				
11. Código UNSPSC <small>(cada código separado por)</small>	80111701			
12. Plazo de Ejecución	60 días	13. Modalidad de Selección	Contratación Directa	
14. Concepto de Viabilidad Técnica <small>(SECCIÓN EXCLUSIVA PARA EL ÁREA DE PLANEACIÓN)</small>				
14.1 Fecha de Recepción de la solicitud por parte de Planeación:			8 de enero de 2021	
14.2 Especificación de la solicitud que se debe validar			14.3 Conformidad del requisito <small>(CUMPLE)</small>	
a. El objeto de la solicitud, se encuentra alineado con el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto de inversión en mención. (Inversión)			Si	
b. La actividad del proyecto de inversión por la cual se hace la solicitud, cuenta con los recursos disponibles a la fecha para generar el compromiso presupuestal. (Inversión)			Si	
c. El objeto de la solicitud, aporta al cumplimiento de las actividades y metas en mención. (Inversión)			Si	
d. El objeto de la solicitud se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la AUNAP, y en la distribución presupuestal de las cuentas de los rubros de la entidad.			Si	
14.4. Fecha Emisión de Viabilidad Técnica:	8/01/2021	14.5. Consecutivo de Viabilidad Técnica:	19	
14.6. Revisó Planeación		14.7 Aprobó Planeación		
Firma 		Firma 		
Nombre: Ulver Iván Hermida		Nombre: Ulver Iván Hermida		
Cargo: Profesional Especializado Grado 14		Cargo: Profesional Especializado Grado 14		
14.8. No Conformidad de los Requisitos y/o Observaciones			14.9. Fecha Devolución de la Solicitud	
Si la solicitud no cumple con los requerimientos enunciados por parte del área de planeación, especifique la fecha de devolución para corrección.				
15. Validación Información Área Solicitante				
15.1 Elabore		15.2 Revisó y Aprobó		
Firma 		Firma 		
Nombre: Nelcy Villa Estarita		Nombre: Nelcy Villa Estarita		
Cargo: Directora Técnica de Inspección y Vigilancia		Cargo: Directora Técnica de Inspección y Vigilancia		

No 008 de 07 de enero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –
AUNAP

En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

CERTIFICA QUE:

Mediante el Decreto Ley 4181 de 2011, se creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, como una Unidad Administrativa Especial con personería Jurídica, con autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de ejercer como autoridad pesquera y de acuicultura de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, entre otros.

Que con fundamento en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, se establece que no hay personal suficiente en la Planta Global de Personal de la entidad con el perfil y actividades que se describe a continuación:

PERFIL	ACTIVIDADES
<p>Persona natural que acredite mediante acta de grado y diploma ser profesional en Derecho. Con veintiséis (26) meses de experiencia profesional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la proyección de los derechos de petición relacionados con las funciones de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. 2. Apoyar en la proyección de estudios previos y los documentos contractuales que se requieran. 3. Apoyar a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia desde el punto de vista jurídico en la liquidación de los procesos contractuales. 4. Apoyar jurídicamente en los operativos de control realizados por la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia. 5. Brindar apoyo en el seguimiento a las diferentes Direcciones Regionales en lo relativo a la sustanciación de los procesos administrativos de carácter sancionatorio, en aras de dar cumplimiento a la Resolución No. 0000027 del 2019.

	<ol style="list-style-type: none">6. Revisar las medidas de ordenación y control, y participar en los diferentes espacios para la divulgación de las mismas que fortalezcan el sistema de inspección y vigilancia.7. Apoyar las actividades de supervisión que le son asignadas al personal de planta de acuerdo con el Manual de Supervisión de la AUNAP vigente, cuando sea requerido.8. Socializar y divulgar la normatividad pesquera y los diferentes procedimientos aplicables, a los agentes que hacen parte de la actividad pesquera y de la acuicultura.9. Apoyar jurídicamente a la Dirección Técnica de inspección y vigilancia en las actividades a tendientes a la actualización, modificación, recopilación de evidencias y consolidación de informes resultado del seguimiento a las distintas metas trazadas en las actividades de planeación.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

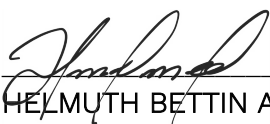
Lo anterior contribuye al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 07 de enero de 2021



NICOLAS DEL CÁSTILLO PIEDRAHITA

Director General



HELMUTH BETTIN ALVAREZ

Coordinador de Talento Humano



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjuseche JAIBER USECHE LINARES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-05-10:12 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1621	Fecha Registro:	2021-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.316.300.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.316.300.000,00	Saldo x Comprometer:	2.316.300.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	1621	Fecha Registro:	2021-01-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-4-0-1707075-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA Y LA	Nación	11	CSF						
Total:						2.316.300.000,00	0,00	2.316.300.000,00	2.316.300.000,00	0,00

Objeto: AMPARAR CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCION Y VIGILANCIA, DIRECCIONES REGIONALES BOGOTÁ, BARRANQUILLA, BARRANCABERMEJA, CALI, MEDELLÍN, MAGANGUÉ, VILLAVICENCIO PARA LA

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2021	Fecha Registro:	2021-01-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	140.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	140.000.000,00	Saldo x Comprometer:	140.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2021	Fecha Registro:	2021-01-06	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1708-1100-4-0-1708049-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ANÁLISIS DE	Nación	11	CSF						
Total:						140.000.000,00	0,00	140.000.000,00	140.000.000,00	0,00

Objeto:	AMPARAR CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE APOYO PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN EL PROYECTO SEPEC PARA LA VIGENCIA 2021
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firma Responsable